SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

el señor don g.º gadeo [illegible] consejo
don ant.º de aluarnoz [illegible] de [illegible]
comisarios nombrados [illegible] al s.r don fran.co
de [illegible]tegui [illegible] don fernando gallego
el señor don fran.co de altamirano reg.or dixo que por
quanto le consta que esta ciu.d esta muy agrauada
con necesidad que todos sus propios estan
embargados por [illegible] de goçar
[illegible] que los tubieron embargados
no se ajustaron [illegible]
de las casas [illegible] por [illegible]
[illegible] los dichos propios esten libres
desembargados [illegible] lugares
el señor don fran.co de [illegible]tegui reg.or dixo
que [illegible] comedias [illegible]
en la [illegible] de san [illegible]
presenta [illegible] ynteligencia [illegible] fundacion
bastante que lo que [illegible] para
[illegible]
[illegible] que [illegible] no costara
[illegible] como consta de las declara
ciones que hicieron [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de quarenta mill d.os [illegible]
[illegible] alguna parte della con
[illegible] fundacion [illegible] en propios